

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN HACE SABER:

Que en el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** radicado al número **Nº 68307.40.89.002.2017.00808.00** promovido por **ANDELFO MANTILLA SERRANO** contra **DIEGO JOS ORDOÑEZ PRADA** se ha fijado como fecha el día **07 DE JULIO DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) A.M.** para llevar a cabo la diligencia de remate del 56.25% del inmueble de matrícula inmobiliaria No. **300 - 76551** de propiedad del demandado **DIEGO JOSE ORDOÑEZ PRADA**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Y el cual se identifica con las siguientes características:

EL BIEN INMUEBLE A REMATAR TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Se trata de UN LOTE DE TERRENO EN LA VEREDA CHOCOA. AREA: 600MTS2 LINDEROS: ORIENTE, NORTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LA MISMA DONANTE. SUR: CAMINO REAL QUE DE LA FRACCION DE CHOCOA, CONDUCE A LA POBLACIÓN DE GIRÓN"

La señora MARLITT GINETH JIMENEZ TAVERA fue designada como secuestre del bien objeto de remate quien se notifica en la carrera 3 no. 43-12 lagos II de Floridablanca, con celular 301 283 4567, quien mostrara el inmueble en mención.

El inmueble está avaluado en la suma de **\$31.725.000.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del porcentaje legal equivalente al 40% del mismo avalúo a órdenes de este Juzgado en la cuenta **No. 683072042002** de depósitos judiciales de este despacho del Banco Agrario de esta municipalidad. Las posturas deben allegarse en sobre cerrado junto con la oferta del remate, en la hora siguiente a la apertura de licitación, transcurrido ese tiempo se cerrará la misma, tal como lo disponen los art 448, 451 y sig. Del C.G.P.

Para los fines señalados en el art 450 del CGP se expiden copias del presente AVISO a las partes interesadas para las correspondientes publicaciones por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o en su defecto en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no

inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y deberá allegarse tal como lo dispone la norma citada.

San Juan de Girón 10 de junio de 2021.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIA

Firmado Por:

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GIRON-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48dcdd45ac57b5730137f83f970a0cd7a2fa8e6ea99e7985a6d3e24d970239b**

Documento generado en 10/06/2021 07:52:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>